

CALIFICACIÓN DIAN

1. Datos:

Nombre: Corporación Viviendo
Identificación: 900.083.995-3
Domicilio: CR 16 NO 21-07 Bogotá

2. Descripción de la Actividad Meritoria:

Art. 359 E.T.: “Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.”

Objeto social: La corporación viviendo es una entidad dirigida a la promoción de programas y proyectos orientados al desarrollo humano integral de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias en general, así como la incidencia en procesos de transformación social para el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos y comunidades, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones de exclusión y sufrimiento social desde la perspectiva de los derechos humanos y la inclusión social. Conforme a lo anterior, la corporación viviendo tendrá entre otros los siguientes fines: 1, la organización de las comunidades y los grupos, para la identificación de sus necesidades asociadas al VIH, salud mental, vida en la calle, pobreza extrema y demás expresiones de sufrimiento social para fortalecer su capacidad de afrontamiento. 2. apoyar a aquellas entidades reguladas por la ley respecto al abordaje del problema del consumo de sustancias psicoactivas lícitas o ilícitas. 3. contribuir a la transformación de las representaciones sociales imperantes que estigmatizan, discriminan y excluyen a la persona que consume sustancias psicoactivas, desde una perspectiva incluyente que la reconozca como sujeto de derechos. 4. articular acciones y proyectos con las diversas entidades municipales, Departamentales, regionales y nacionales. 5, participar en las instancias de reflexión y direccionamiento que desarrolla el secretariado nacional de pastoral social y las diversas diócesis en las que se lleva a cabo gestiones relacionadas con el objeto propuesto. 6, desde la óptica del trabajo social pastoral, contribuir en el desarrollo de la misión del secretariado nacional pastoral social (snps). 7, apoyar a las entidades públicas y / o privadas en la construcción de comunidades locales de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas. 8, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de procesos de atención, reducción de sufrimiento y tratamiento a los usuarios de sustancias psicoactivas y a poblaciones afectadas por otras problemáticas asociadas, mediante el apoyo a entidades y/o instituciones autorizadas y dedicadas a dicha problemática de manera que se propugne por el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. 9, acompañar y asesorar a las instituciones y organizaciones públicas y privadas en el desarrollo y creación de políticas tendientes a la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas y otras problemáticas asociadas. 10, promover, de manera directa e indirecta, proyectos interdisciplinarios de investigación, intervención, asesoría y consultoría, evaluación y sistematización acorde con los objetivos de la institución. 11, apoyar la creación y el fortalecimiento de centros de formación, para el fomento del crecimiento del ser humano en concordancia con el objeto de la corporación. 12, establecer alianzas estratégicas con organizaciones municipales, regionales, nacionales e internacionales, públicas y privadas que tengan clara vocación por desarrollo integral del ser humano y que sea acorde con los objetivos de la entidad. 13, promover la producción, edición y divulgación de publicaciones afines con el objeto social de la institución. 14, realizar contratos y/o convenios con entidades y/o instituciones públicas o privadas, que materialice el apoyo de la corporación viviendo a planes, programas y proyectos que brinden respuestas efectivas a las necesidades de grupos poblacionales, inmersos en el consumo de sustancias psicoactivas y problemáticas asociadas. 15, acceder de acuerdo con los parámetros legales a los medios de comunicación y sus espacios institucionales, para difundir propuestas, propagandas y programas relacionados directa o indirectamente con el objeto de la entidad, que se enmarquen en los parámetros legales. De esta manera, prestar y/o contratar toda clase de servicios que tengan que ver con la radio, la televisión y en general los medios masivos de comunicación, incluyendo la asignación de frecuencias para el funcionamiento de emisoras radiales. 16, apoyar a las entidades públicas y/o privadas en la ejecución de estrategias que contribuyan a la normalización de las condiciones de producción y desarrollo de familias y comunidades afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas de alguno de sus miembros. 17, promover el respeto la defensa y el ejercicio de los derechos humanos, mediante la prestación directa de servicios o en asocio con otras entidades. 18, Presentar ante organismos gubernamentales y/o entidades extranjeras proyectos de índole social en la consecución de recursos para los mismos, ejecutar y hacer el seguimiento debido. 19, celebrar contratos de asesoría, consultorías y prestación de servicios con entidades públicas y/o privadas en todos los asuntos que directa o indirectamente se relacionen con los fines aquí planteados. 20, Editar, publicar y distribuir material escrito o grabado con ajuste a las leyes sobre derechos de autor. 21, administrar y ejecutar transitoriamente recursos que el gobierno nacional o cualquiera de las entidades públicas de orden nacional, departamental, regional, distrital o municipal, destinen para la realización de actividades, gestiones, obras y servicios relacionados con cualquiera de los fines sociales propuestos en los presentes estatutos. 22, apoyar y asesorar a las entidades y/o instituciones reguladas por la ley, para la prevención y atención a la adicción de sustancias psicoactivas, en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas, programas, planes, programas y proyectos del orden municipal, departamental, regional y nacional que se encuentran relacionadas con los temas de consumo de sustancias

psicoactivas y problemáticas asociadas. 23, apoyar a las entidades autorizadas por la ley, para la ejecución en lo referente al tema de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 24, intervenir en programas y/ o proyectos según los parámetros establecidos en el sistema nacional de bienestar familiar para los servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en general 25, en general, celebrar, apoyar y/o ejecutar los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la corporación y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

Actividad principal: 9499 (actividades de otras asociaciones n.c.p.)
 Actividad secundaria: 8890 (otras actividades de asistencia social sin alojamiento)
 Otras Actividades: 8559 (otros tipos de educación n.c.p.)

3. El monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente neto:

A 31.12.2016 quedaron \$219.802.602, los cuales se destinaron en Gastos para el funcionamiento de Viviendo así:

Las publicaciones hechas
La página web
El programa de palabra plena – Honorarios presentador
Gastos de membrecías
Las reparaciones locativas
Equipos comprados con recursos propios
Compra de muebles y arreglo de los mismos
Honorarios de servicios para cumplir requisitos - Sistema de seguridad en el trabajo.

A 31.12.2017 quedaron \$257.009.775 de excedentes, correspondientes a \$97.196.727 de Excedentes de años anteriores, \$155.771.255 de Excedentes acumulados y \$4.041.793 de Excedentes del ejercicio, los cuales se destinaron de la siguiente manera:

Para Asignaciones Permanentes \$159.813.048 y para el funcionamiento de la Corporación \$97.196.727.

- Las Asignaciones Permanentes se utilizaran para el pago de honorarios y salarios del área administrativa y contable, es decir, gastos de personal administrativo, honorarios de la contadora, revisaría fiscal, auxiliar contable y honorarios de representación legal. Se faculta a la Dirección ejecutiva para la ejecución de los excedentes en los rubros autorizados por el máximo órgano social, haciendo la salvedad: dado el caso de que no se puedan aprovechar todos los recursos en el año, se puede realizar posibles reasignaciones dentro de los tres (3) años siguientes.

- Los gastos asumidos por Viviendo son los siguientes: Fortalecimiento institucional, Investigación y desarrollo de servicios y procesos, adecuación de instalaciones y espacios, adquisición de equipos de cómputo, licencias, programas contables para facturación electrónica y fortalecimiento al nuevo plan de mercadeo y posicionamiento de marca de la Corporación Viviendo, arrendamiento, pago de servicios públicos, plataforma ZOOM, pago de membrecías, compra de pólizas para participar en procesos licitatorios y mantenimientos de equipos, así:

DETALLE DEL GASTO	OBSERVACIÓN
Gastos de la RIOD	Tiquetes, viáticos.
Gastos de RAISSS LA y Colombia	Tiquetes, viáticos.
Rediseño de la página web	Mercadeo
La plataforma Zoom	Aplicación de videoconferencias
Gastos de membrecías	RIOD y RAISSS
Los arreglos de la casa	Arreglos ornamentales
Las reparaciones	Reparaciones locativas
Los software de contabilidad	Programas contables y mejoras
Los software de los equipos	Licencias
Equipos comprados con recursos propios	Adquisición equipos computo
Mantenimiento de los equipos	Mantenimiento de los computadores y fotocopiadores
Las dotaciones a los equipos de trabajo	Chalecos, gorras, carnets, buzos.
Compra de muebles y arreglo de los mismos	Adecuación de espacios
Gastos de Representación	Gastos de viajes, bancos, migración, almuerzos, transporte
Honorarios de NIIF	Capacitaciones al personal y asesorías
Honorarios de servicios para cumplir requisitos	Sistema de Seguridad en el Trabajo, capacitaciones y asesorías
Elaboración de Manuales de Procedimientos	Capacitaciones al personal y asesorías
Los gastos de Centros de Formación	Arreglos en Bucaramanga
Arrendamiento y servicios públicos	Alquiler, teléfono, agua, internet, energía, alcantarillado y gas.
Pólizas para procesos licitatorios	Pólizas de garantía y cumplimiento

4. El monto y destino de las asignaciones permanentes y los plazos adicionales autorizados por el máximo órgano social:

A 31.12.2017 quedaron \$159.813.048 para las Asignaciones Permanentes. Las Asignaciones Permanentes se utilizarán para el pago de honorarios y salarios del área administrativa y contable, es decir, gastos de personal administrativo, honorarios de la contadora, revisoría fiscal, auxiliar contable y honorarios de representación legal. Se faculta a la Dirección ejecutiva para la ejecución de los excedentes en los rubros autorizados por el máximo órgano social, haciendo la salvedad: dado el caso de que no se puedan aprovechar todos los recursos en el año, se puede realizar posibles reasignaciones dentro de los tres (3) años siguientes.

5. Nombres e identificación de cargos gerenciales, directivos y de control:

- Director ejecutivo y Representante Legal:	Raúl Félix Tovar Beltrán	CC 10.256.321
- Subdirectora ejecutiva:	Irene Serrano Parra	CC 63.288.085
- Miembros del consejo directivo:	María Cristina Otoyá	CC 51.601.198
	Jaime Hurtado Garavito	CC 2.939.641
	Jenny Eulog Mora Bonilla	CC 31.449.956
	Luz Mary Torrijos	CC 31.868.541
	Juan Gabriel Arcila Bautista	CC 14.622.860
- Revisoría fiscal:	María del Pilar Fonseca S.	CC 39.524.557

6. Monto total pagos salariales: A 31.12.2017 los gastos por salario del Administrador fueron:

Nomina	\$24.700.000
Cesantías	\$ 2.057.800
Intereses Ces.	\$ 135.667
Prima	\$ 2.057.800
Vacaciones	\$ 1.027.520
Capacitación	\$ 536.080
ARL	\$ 294.200
Salud	\$ 2.114.500
Pensión	\$ 2.985.000
Caja Comp.	\$ 995.000
ICBF	\$ 746.500
SENA	\$ 497.500
<u>Total</u>	<u>\$38.147.567</u>

7. Nombre e identificación de Fundadores:

Nombre de los fundadores:	Raúl Félix Tovar Beltrán	CC 10.256.321 de Manizales
	Irene Serrano Parra	CC 63.288.085 de Bucaramanga
	Ángela Tello González	CC 31.876.110 de Cali
	María Victoria Álvarez Restrepo	CC 31.053.270 de Pereira

Nombre de los asociados:	Raúl Félix Tovar Beltrán	CC 10.256.321
	Irene Serrano Parra	CC 63.288.085
	Juan Gabriel Arcila Bautista	CC 14.622.860
	Jaime Hurtado Garavito	CC 2.939.641
	Jenny Eulog Mora Bonilla	CC 31.449.956
	Luz Mary Torrijos Escobar	CC 31.868.541

8. Patrimonio año anterior: Año 2016 fue \$162.208.482
Año 2017 fue \$166.250.275

9. Identificación y valor de donantes – Monto total de donaciones consolidadas recibidas, destinación y plazo: A 31.12.2017 hubo Subvenciones de \$1.800.000 por parte de Tecnisoft Tecnología y Software SAS Nit: 900.276.008. Las donaciones recibidas se emplean para los gastos de funcionamiento, apoyo a las actividades y acciones que desarrolla la Corporación Viviendo, durante el año en curso o vigencias futuras.

10. Monto total de donaciones – Eventos colectivos:

Año 2016 fue \$710.000.

Año 2017 fue \$1.389.870. Así: \$800.000 a Fundación Jera Nit: 805.020.145
\$589.870 a RIOD RIOD Nit: 00000006

- 11. Un informe anual de resultados o Informe de gestión para el Sector Cooperativo que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los analizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad:** Adjuntar informe de gestión.
- 12. Los estados financieros de la entidad:** Adjuntar EEFF 2017.
- 13. Certificación de representante legal y Revisor Fiscal y Declaración de Renta:** Adjuntar certificado que especifique que han cumplido con todos los requisitos durante el año firmado por R.L. y R.F.

Certificación de Requisitos del representante legal y revisor fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año del respectivo año. (Numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.). 3. El certificado del representante legal o revisor fiscal, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando corresponda.

Declaración de Renta año gravable 2017:	Número de formulario:	1113600730031
	Número de radicado/adhesivo:	91000482343748
	Fecha de presentación:	12-04-2018

- 14. Recursos de Cooperación Internacional no reembolsable:** No aplica.
- 15. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida:** Adjuntar acta de constitución.
- 16. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello:** Adjuntar Certificado de existencia y R.L.
- 17. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.** Adjuntar Acta de Asamblea General 2018
- 18. Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique los cargos directivos de la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).** Adjuntar Acta de Asamblea General 2018.
- 19. Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.** Adjuntar certificado.

Certificado en el que conste que: Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales. Y que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

- 20. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2026, si hay lugar a ello.** Adjuntar Acta de Asamblea General 2018.
- 21. Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.** Adjuntar Acta de Asamblea General 2018.
- 22. Registrar la Memoria Económica cuando los ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales, del año gravable 2017 fueron iguales o mayores a 160.000 UVT (\$5.097.440.000.):** No aplica.